

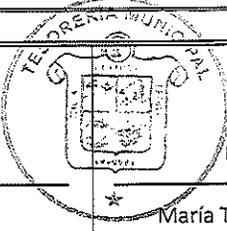


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Bonificaciones en Pago del Impuesto Predial para la Sociedad Vulnerable.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TMJ/01/2024
Es la contribución anual que deben pagar las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio de Jocotitlán.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 107, 108, 109, y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.		
DOCUMENTO POR OBTENER:		CFDI de Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB https://sfpva.edomexico.gob.mx/recaudación/index.jsp?opcion=44
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular sea propietario o poseedor de un bien inmueble dentro del territorio del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Último recibo de pago de impuesto predial.		No	1	Artículos 107, 108, 109, y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.
2.- Cuando aplique descuento a personas de la tercera edad, jubilado, pensionado, viuda o con alguna discapacidad, tendrá que presentar identificación oficial vigente , cuya dirección deberá coincidir con la del predio y que exista una construcción.		Si (cotejo)	1	
3.- Culp actualizado.		No	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1.- Último recibo de pago de impuesto predial.		No	1	Artículos 107, 108, 109, y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		N/A	0	No Aplica
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se presenta el ciudadano en el área de caja de la Tesorería Municipal. 2.-Solicita su línea de captura para el pago de impuesto predial del año corriente. 3.-En caso de ser persona vulnerable mostrar el documento (credencial del INPAM, Constancia expedida por el DIF, recibo de ingresos etc) que así lo acredite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora (dependiendo del número de ciudadanos en fila)		
COSTO:		Fundamento Jurídico: Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Lo establecido en el CFEM y M.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x	TARJETA DE DÉBITO
			x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				x

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Bancos autorizados.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Centros comerciales.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos se procede a realizar el trámite y se entrega la línea para el pago.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Caja de la Tesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				María Teresa Garduño Manjarrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	161 10 29	N/A	N/A	Tesoreriajocotitlán2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De cuánto es el descuento en el mes de enero si soy jubilado?						
RESPUESTA:	Del 34% más el adicional si ha venido pagado de manera puntual.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden aplicar el descuento si solo tengo un dictamen de jubilado y no cuento con la credencial?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando lo acompañe con copia de INE para acreditar.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede ir alguien más a pagar y obtener el descuento de la tercera edad?						
RESPUESTA:	No, debe asistir el contribuyente para el descuento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12 / 02 / 24
Korina Serrano Dávila Auxiliar de Tesorería		 María Teresa Garduño Manjarrez H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tesorera Municipal			